



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RES. CD-ECO N° 356/21

Salta, 22 de Octubre de 2021

EXPEDIENTE N° 6515/21

VISTO: La nota presentada por el **Mg. Miguel Martín NINA**, profesor a cargo de la asignatura **ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA**, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta, mediante la cual informa el re-dictado de la citada asignatura durante el segundo cuatrimestre del Período Lectivo 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el re-dictado informado por el **Mg. Miguel Martín NINA**, estará dirigido a aquellos alumnos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Alumnos que cursaron la materia en el primer cuatrimestre 2021 y hayan rendido al menos dos (2) parciales.
- b) Alumnos que cursaron la materia en años anteriores y hayan regularizado la asignatura (incluye a quienes perdieron la regularidad obtenida).

Lo dictaminado por la comisión de Docencia, mediante Despacho N° 211/21, a fs.10 del presente expediente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12/2021 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 28.09.2021.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el re-dictado de la asignatura **ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA** de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, en el segundo cuatrimestre del Período Lectivo 2.021, propuesto por el **Mg. Miguel Martín NINA**.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el re-dictado de la asignatura mencionada en el Art. 1º estará dirigido a aquellos alumnos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Alumnos que cursaron la materia en el primer cuatrimestre 2021 y hayan rendido al menos dos (2) parciales.
- b) Alumnos que cursaron la materia en años anteriores y hayan regularizado la asignatura (incluye a quienes perdieron la regularidad obtenida).

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER al Mg. Miguel Martín NINA, al Departamento de Administración Pública, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al CEUCE, para su toma de razón y demás efectos.

nv/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa